

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3652** SEVILLA

Edicto.

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, sección primera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento número 544/2017-9, con NIG 4109142M20170001076, por auto de fecha 25 de enero de 2021, se ha declarado la conclusión del concurso de la entidad Hostelería San Buenaventura, S.L., con CIF B90040197, y domicilio en Sevilla, c/ Carlos Cañal, n.º 28, 41001. Se declara la extinción de la sociedad concursada y el cese del administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo.

Sevilla, 25 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A210004127-1